

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el periodo de información pública para las obras del proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de la Estación de Linares-Baeza (Jaén).

Se somete a Información Pública el proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de la Estación de Linares-Baeza con clave A5.323.762/2111 y A5.323.762/0411, cuyas obras se desarrollarán en el núcleo Estación de Linares-Baeza, término municipal de Linares, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es realizar las actuaciones necesarias para conducir las aguas residuales de la población de la Estación de Linares-Baeza desde los diferentes puntos de vertido hasta la EDAR proyectada.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada para conducir las aguas residuales consiste en conectar los puntos de vertido mediante colectores, que deben tener capacidad para recoger las aguas de lluvia y las aguas negras y conducir las a la EDAR por medio de un pozo de bombeo que le proporcionará a las aguas residuales la presión necesaria para llegar al punto donde se localizará la EDAR.

La solución adoptada para la EDAR consiste en un pretratamiento mediante reja de gruesos, tamizado, desarenado y desengrasado, seguido de tratamiento biológico de cultivo en suspensión mediante aireación prolongada con sistema de aireación mediante turbinas superficiales y posterior clarificación mediante decantador secundario de flujo vertical. Los fangos que se producen en la línea de aguas diseñada son primero espesados por gravedad y luego deshidratados en centrifugas horizontales de rotor cilindro-cónico, antes de su retirada a tolva de almacenamiento.

PROPIETARIOS AFECTADOS

REFERENCIA	MASA	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	NIF	PROPIETARIO	DIRECCION	C.P.
23055A01100062	011	A	00062	0		LAMONEDA CARVAJAL MERCEDES	MN LINARES	LINARES (JAÉN)
23055A01100063	011	A	00063	0		LAMONEDA CARVAJAL MERCEDES	MN LINARES	LINARES (JAÉN)
23055A01100064	011	A	00064	0	29269733W	MONEDA ESCAVIAS CARVAJAL JOSE JUAN	CL CAMINO REAL DE LOS NEVERO 4	18198 HUETOR VEGA (GRANADA)
					29250428V	MONEDA ESCAVIAS CARVAJAL MERCEDES	CL NAVAS DE TOLOSA 4	23003 JAEN (JAÉN)
23055A01109006	011	A	09006	0	P2305500G	AYUNTAMIENTO DE LINARES	PZ AYUNTAMIENTO	23700 LINARES (JAÉN)
23055A01100045	011	A	00045	f	A28209724	AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN SA	PS DE LA CASTELLANA 182	28046 MADRID (MADRID)
23055A01109016	011	A	09016	0	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
23055A01109017	011	A	09017	0	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
23055A01100066	011	A	00066	0	29250429H	ESCAVIAS DE CARVAJAL GARCIA JOSEFA (HEREDEROS DE)	CL OBISPO COBOS 29 PI:2 Pt:B	23400 UBEDA (JAÉN)
23055A01109018	011	A	09018	0	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)

REFERENCIA	MASA	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	NIF	PROPIETARIO	DIRECCION	C.P.
23055A01100063	011	A	00063	0		LAMONEDA CARVAJAL MERCEDES	MN LINARES	LINARES (JAÉN)
23055A01109016	011	A	09016	0	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)
23055A01109006	011	A	09006	0	P2305500G	AYUNTAMIENTO DE LINARES	PZ AYUNTAMIENTO	23700 LINARES (JAÉN)
23055A01100070	011	A	00070	0		ESTADO	AV MADRID 7 DEL ECONOMIA Y HACIENDA	23003 JAEN (JAÉN)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Estación de Linares-Baeza, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P. 23071, Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 14 de abril de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.